

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1985

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2014/0002. Aprobación definitiva del estudio de detalle para la ordenación de volúmenes con la finalidad de ubicar una estación de servicios en la parcela calificada como SGEC/CO 77-05-E, Coll den Rebassa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 26-11-15 aprobó definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes con la finalidad de ubicar una estación de servicios en la parcela calificada como SGEC/CO 77-05-E, Coll den Rebassa, presentado por el Sr. José Francisco Molla Méndez, en representación de "Centros Comerciales Carrefour SA".

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

“CUADRO COMPARATIVO

A continuación se exponen de forma comparativa los parámetros que rigen la parcela matriz (tanto antes como después de las modificaciones en el Centro Comercial) y los específicos de la porción de parcela destinada al Establecimiento de Suministro de Combustible donde se instalará la nueva actividad (quedando el resto de la parcela matriz regulada por los parámetros urbanísticos actuales, sin ser modificados por el presente Estudio de Detalle):

CONCEPTO	PARCELA COMPLETA		PORCIÓN DE PARCELA	
	PLANEAMIENTO UE/77-08	ACTUAL	AMPLIADO	ESTUDIO DE DETALLE con E.S.C.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbano	Urbano		Urbano
OCUPACIÓN (m ²)				
Parcela completa	50% (Máx. 49.760,81m ²)	30.067,12 m ²	48.999,75 m ²	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08 49.416,70 m ²
EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)				
Parcela completa	0,7m ² /m ² (Máx. 69.665,13m ²)	31.443,01 m ²	69.085,01 m ²	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08 69.309,11 m ²
USOS	Equipamientos varios	Comercial y aparcamientos		Valor estipulado por planeamiento UE/77-08 E.S.C.
SEPARACIÓN A LINDEROS				
Fachada	≥ 5m		>5,80m	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08 10,00m





Fondo	≥ 5m		No varía	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	No varía
Derecha	≥ 5m		No varía	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	9,30m
Izquierda	≥ 5m		>5,25m	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	No varía
ALTURA MÁXIMA (m)					
Parcela completa	≤ 10m		10,00m	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	10,00m
Porción de parcela				≤ 6m	4,50m
ALTURA TOTAL (m)					
Parcela completa	≤ 12m		12,00m	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	12,00m
Porción de parcela				≤ 8m	5,76m
Nº de Plantas	2		2	Valor estipulado por planeamiento UE/77-08	1

ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE PGOU Y ESTUDIO DE DETALLE

PARÁMETROS URBANÍSTICOS	PLANEAMIENTO VIGENTE	ESTUDIO DE DETALLE para la porción de parcela destinada a E.S.C.
Uso Compatible y Permitido	Equipamientos varios	Equipamiento varios
Tipo de ordenación	RPA	RPA
Altura, en número de plantas	2	2
Altura máxima (m)	10,00 m	6,00 m
Altura total (m)	12,00 m	8,00 m
Ocupación (%)	50%	50%
Edificabilidad (m ² /m ²)	0,70m ² /m ²	0,70m ² /m ²
Separación mínima a alineaciones (m)	5,00 m	5,00 m
Separación mínima a medianeras (m)	5,00 m	5,00 m

Palma a 2 de febrero de 2016

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

